



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2024 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica resumido por capítulos. Igualmente se hace pública la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo que acompañan al presupuesto, así como las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.373.027,60 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.711.760,46 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	773.126,46 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	919.534,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	661.267,14 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	661.267,14 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	2.373.027,60 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.373.027,60 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.915.505,21 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	560.548,55 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.250,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	447.832,13 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	782.864,79 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	114.009,74 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	457.522,39 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	457.522,39 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	2.373.027,60 €

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica la plantilla de personal:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1. Escala habilitación nacional:
 - 1.1. Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una.
2. Funcionario Administración Especial:
 - 2.1. Policía Local. Grupo C1. Número de plazas: Una: Nivel de C.D.: 15.
3. Funcionarios de Administración General:
 - 3.1. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel 18. Número de plazas: Dos.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1. Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: Tres.
2. Auxiliar de biblioteca. Número de plazas: Una. Jornada parcial.
3. Agente de Desarrollo Local. Número de plazas: Una.



4. Auxiliares del S.A.D. Número de plazas: Cinco. Jornada parcial.
5. Profesor escuela de adultos. Número de plazas: Una. Jornada parcial.
6. Limpieza. Número de plazas: Cuatro.
7. Personal P.R.A.S. Número de plazas: Tres.
8. Personal C.A.I. Educador/a Infantil. Número de plazas: Dos.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1. Plan de Empleo Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Número de plazas: Diez.
2. Monitores deportivos. Número de plazas: Siete. Jornada parcial.
3. Auxiliares del S.A.D. Número de plazas: Diez Jornada parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

San Pablo de los Montes, 2 de diciembre de 2024.–La Alcaldesa, María Eva García Azaña.

N.º I.-6739